

## La Comunidad de Madrid valora incrementar los equipos psicosociales en los Juzgados de Violencia de Género

El pasado mes de diciembre, el Grupo Parlamentario Ciudadanos en la Asamblea de Madrid, a instancia de su diputada **Eva Borox Montoro**, planteó la siguiente pregunta para su respuesta por escrito: “¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid aumentar el número de equipos psicosociales existentes en los juzgados de Violencia a las Mujeres?”

La respuesta a esta cuestión se materializó a principios de este mes de enero. En su contestación, el Ejecutivo de la Comunidad señaló la existencia de

un Equipo Técnico integrado por un Psicólogo y un Trabajador Social en todos los Juzgados con competencia exclusiva en materia de Violencia sobre la Mujer del Partido Judicial de Madrid. Asimismo, recordó que los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de la periferia, así como los de Primera Instancia e Instrucción con competencia compatible en esta materia, “cuentan con la asistencia del personal laboral integrado en los Equipos Técnicos adscritos al Tribunal Superior de Justicia que atienden estos Partidos Judiciales”.

En relación con la iniciativa de referencia, el Gobierno adelanta que, en función de los datos recogidos mensualmente por la Dirección General de Justicia y Seguridad, relativos las cargas de trabajo y situación de los citados Equipos de Madrid capital y de la periferia, las Direcciones Generales competentes en materia de Justicia, Función Pública y Presupuestos y Recursos Humanos, en el marco de las disponibilidades presupuestarias, “determinarán la necesidad de aumentar, en su caso, los Equipos Psicosociales en Juzgados de Violencia sobre la Mujer”.

### MIEMBRO ASOCIADO INTERNACIONAL CONSEJO GENERAL DE LA PSICOLOGÍA DE ESPAÑA

C/ Conde de Peñalver, 45 - 5ª Planta  
28006 Madrid - España  
Tels.: +34 91 444 90 20  
Fax: +34 91 309 56 15  
E-mail: [secop@cop.es](mailto:secop@cop.es)  
Web: <http://www.cop.es>

El Miembro Asociado Internacional se creó con la pretensión de apoyar el desarrollo de la ciencia y la profesión, así como la ampliación y mejora de las relaciones interprofesionales en el ámbito de la Psicología. Esta figura supone el establecimiento de una relación entre quienes se encuentran interesados en relacionarse con el Consejo General de La Psicología de España con el objeto de recibir del mismo información y publicaciones, así como obtener ventajas en la asistencia y participación en las actividades organizadas por la Corporación. Para acceder a la condición de Asociado Internacional del Consejo, los interesados deberán residir fuera del territorio español (artículo 1.b, del Reglamento Regulator).

#### SOLICITUD

#### MIEMBRO ASOCIADO INTERNACIONAL CONSEJO GENERAL DE LA PSICOLOGÍA DE ESPAÑA

NOMBRE Y APELLIDOS \_\_\_\_\_  
ORGANIZACIÓN \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN DE CONTACTO \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_  
ESTADO/PROVINCIA \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ PAÍS \_\_\_\_\_  
E-MAIL \_\_\_\_\_ TELÉFONO \_\_\_\_\_

Sólo para  
residentes fuera  
del territorio  
español

FORMA DE PAGO: 20 euros (25 dólares USA)

Transferencia bancaria a la cuenta corriente IBAN: ES89 0075 0125 4706 0117 9770 BIC: POPUESMM del Banco Popular Español Ag.14,  
C/José Ortega y Gasset, 29, 28006 Madrid (España). Enviar fotocopia del ingreso al Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos.

Tarjeta de crédito: Visa MasterCard American Express

Titular de la tarjeta \_\_\_\_\_ Nº de tarjeta \_\_\_\_\_ Fecha de caducidad \_\_\_\_\_

Firma

C/ Conde de Peñalver, 45 - 5ª Planta • 28006 Madrid - España • Tels.: +34 91 444 90 20 • Fax: +34 91 309 56 15 • E-mail: [secop@cop.es](mailto:secop@cop.es) • Web: <http://www.cop.es>